



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO la Resolución N° 948/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 948/2007 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 948/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y considerar autorizada la inscripción efectuada en el período lectivo 2007 de la asignatura Técnicas Digitales I, sin tener aprobada su correlativa Álgebra

K



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

y Geometría Analítica, a los alumnos de la carrera Ingeniería Electrónica, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
JAURE, Juan Pablo	34114
MAGIDE, Matías Ariel	36301
MARTINEZ, Sebastián Jorge	34285
ORELLANA, Braulio Leandro	36363
ORELLANA, Christian Javier	27345
PEREZ, Juan Angel	34180
RAMÍREZ, Mariano Andrés	34191
VILANOVA, Mario Damián	33216

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1520/2007

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento